



XX

JORNADAS DE
COMUNICACIONES CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS - UNNE

2024

*2 décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes*



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



**XX Jornadas de
Comunicaciones
Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias
Sociales y Políticas**

UNNE

2024

**Dos décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes**

Corrientes - Argentina



Dirección General
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación
Esp. Martín M. Chalup
Abg. M. Benjamin Gamarra

Asistentes – Colaboradores
Lic. Agustina M. Bergadá

Edición
Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 • C.P. 3400
Corrientes • Argentina

Villegas, Mario R.

XX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; Martín Miguel Chalup ; compilación de Martín Miguel Chalup ; Mauro Benjamín Gamarra ; coordinación general de Lorena Gallardo ; director Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; prólogo de Claudia Diaz. - 1a edición especial - Corrientes : Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-631-6623-05-8

1. Legislación. 2. Normas. 3. Regulación. I. Chalup, Martín Miguel, comp. II. Gamarra, Mauro Benjamín, comp. III. Gallardo, Lorena, coord. IV. Villegas, Mario R., dir. V. Gallardo, Lorena, dir. VI. Diaz, Claudia, prolog. VII. Título.

CDD 340

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. SU APLICACIÓN EN CONTEXTOS RURALES, PERSONAS SOCIALMENTE VULNERABLES, DERECHO A LA EDUCACIÓN

Pantaleón, M. Belén; Surt, M. Susana

belen_pantaleon@hotmail.com

RESUMEN

La ejecutoriedad a nivel nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el ámbito rural a efectos garantizar la "educación de calidad" en este sector de conformidad con los art. 5 CN, 75 inc. 18 y Ley N° 26.061 art. 15 y 16, así como también el objetivo ODS de "reducción de las desigualdades" en concordancia con el art. 16 de la CN, está dada por la trascendencia de la educación como herramienta de inserción y movilidad social íntimamente vinculada con los tres aspectos de desarrollo sostenibles (económicos, sociales y ambientales).

PALABRAS CLAVE

ODS, niños, educación

INTRODUCCIÓN

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible han de guiar a las políticas y prioridades de los países que han asumido el compromiso de implementar estos objetivos en la agenda pública. Argentina, en diciembre del año 2015, lo ha hecho. Ahora bien, en este trabajo pretendemos analizar el estado actual de desarrollo de los objetivos ODS 4 "Educación de calidad" y 10 "Reducción de las desigualdades" y sus metas, haciendo hincapié en lo referido a la educación en el ámbito rural para examinar y comprender las realidades del sector con vulnerabilidades agravadas, destacando que la presente investigación es parte de la línea de investigación iniciada en nuestra anterior comunicación científica presentada en el año 2023 titulada: "Contextos Rurales, personas socialmente vulnerables. Derecho a la educación en la Región Nea", en el que se pretendía iniciar el análisis del bloque de legalidad Nacional y las políticas públicas de educación en la ruralidad regional.

Los 17 objetivos del desarrollo sostenible fueron aprobados por la Resolución 70/1 de la Asamblea General de Naciones Unidas, gestados mediante un proceso transparente y participativo, los mismos son interdependientes y tienen un carácter mundial, resultando aplicables de acuerdo a las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada País.

La Argentina suscribió la Agenda 2030 en septiembre de 2015, pero fue a partir de 2016 que da inicio a su implementación, ello se concretó con los decretos Decreto N° 880/2016 y Decreto N° 499/2017 en los cuales se crea el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, de la Presidencia de la Nación, a través de su Secretaría Ejecutiva, siendo dicho Organismo el encargado de coordinar la adaptación al contexto local. En la actualidad está conformada por organismos de la Administración Pública Nacional centralizada, (todos

los ministerios nacionales) y por el INDEC.

Estos ODS, deberán ser interpretados y aplicados de conformidad con la norma protectoria específica sobre niños y adolescentes, siendo ésta la Convención de los Derecho del Niño, la que obliga a los Estados a asegurar la educación de todo niño, estableciendo expresamente en su Art. 28, el derecho a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades. Por su parte, el Art. 29 prevé que la educación se encaminara a desarrollar su personalidad, inculcar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y el respeto por los padres. Sumado a ello, la Ley N° 26.061 en sus Arts. 15, 16 ss. y concordantes, los que reconocen como derecho esencial el derecho a la educación pública, con respeto a la identidad cultural, acceso y permanencia en establecimiento cercano a su residencia, y el Art. 16 sobre la gratuidad en la educación.

MÉTODOS

La presente comunicación se llevó a cabo a través de una metodológica mixta, partiendo de revisiones bibliográficas de carácter exploratorias y descriptivas con consulta previa de diversas fuentes primarias principalmente la normativa nacional e internacional; así también se cotejaron datos relevados por los organismos públicos (reunidos en sus archivos digitales), esto permitió realizar un paralelismo entre los Informes País - Objetivos de Agenda 2030, correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, para indagar el estado de situación de la educación en el ámbito rural y caracterizar las políticas públicas de niñez y la real efectividad de las mismas en relación a este derecho.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La realidad social del sector en las provincias de Corrientes y el Chaco, resulta necesario analizar ¿cuál es el estado actual de políticas públicas en educación en relación a los niños, niñas y adolescentes pos pandemia en el

ámbito rural?; ¿que se ha hecho en miras a cumplir los ODS 2030? En la búsqueda de respuestas nos propusimos a relevar algunos indicadores.

Del último informe País Publicado 2023, en relación a la meta 4.1 (En relación con la Tasa de Abandono Interanual del Nivel Secundario, se observa una disminución entre el valor correspondiente a la línea de base – ubicada en el año 2014 en 9,90%– y el último valor informado para el 2021 (6,95%), alcanzando ya la meta prevista para el 2023 de 7,62%. La Tasa de Egreso para el Nivel Secundario, registra un valor de 60,48% correspondiente al año 2021, siendo su meta intermedia del 56% para el 2023. Cabe resaltar que del último valor informado no existe disagregación de datos sobre la finalización de ciclos primarios y secundarios en el ámbito urbano con el rural. Y con relación a la meta 4.3 referida al acceso de la educación del sector rural, las políticas públicas se han focalizado según el citado informe en cuestiones tales como: agua potable (con objeto de reducir las brechas de acceso al agua potable), conectividad (a efectos de potenciar las estructura de comunicaciones a través de sistema satelital para hogares rurales) e infraestructura, derivándose que al ser reciente el inicio de programa nacional sobre conectividad de internet satelital se carece a la fecha de tal conexión en escuelas rurales en la región del NEA. La brecha digital se visibilizó en grado sumo durante la pandemia de COVID 19, debido a que la conectividad era vital para la educación de manera virtual. La conectividad tuvo radical importancia para asegurar el acceso a programas en desarrollo. A fin de alcanzar el objetivo 4 de ODS, especialmente en las zonas rurales y en los hogares más pobres la enseñanza online cobra trascendencia por la reducción de costos que tienen que afrontar las familias a fin de garantizar el derecho a la educación de los niños, en especial en los colectivos más vulnerables.

Sobre el ODS 4 meta 4.5- educación de sectores vulnerables, entre ellos el rural

y siguiendo los últimos informes años 2022 y 2023 de Presidencia de la Nación, la inversión en educación/PIB presenta una tendencia decreciente, en incumplimiento del art. 9 de la Ley de Educación Nacional que obliga al Estado Nacional a destinar el 6% del PBI en educación. La inversión disminuye a un ritmo mayor que la caída del nivel de actividad general, sobre todo en los últimos años que corren con mayor aceleración inflacionaria, afectando de manera directa la falta de inversión en el ámbito rural.

En las familias careciadas que habitan fuera de los centros urbanos, la falta de cobertura de las necesidades esenciales para la vida impacta de manera directa en la educación a los niños, acentuándose en grado sumo por el contexto en el que viven, puesto que ante la falta de medios los niños se ven compelidos a ayudar a sus padres en sus labores muchos de ellas a grandes distancias no solo del colegio sino del hogar, imposibilitando el acceso o la continuidad en el sistema escolar, estos deben proveerse alimentos y por ello restan tiempo a su estudio, se desarrollan en ámbitos de trabajo no adecuados, no realizan actividades recreativas o juegos con sus pares, entre otras. Resulta así fundamental la concreción de los programas previstos en las metas de los ODS, tales como programas de acceso al agua, y particularmente el de infraestructura y conectividad este solo ha dado inicio, pero aún resta un largo camino para una concreción efectiva.

Es de destacar que fue recién en el año 2016 donde se dio inicio a la elaboración de algunos indicadores en relación al ODS 4 en el ámbito rural, poniendo estos de manifiesto que las vulnerabilidades del sector se presentaban de manera silenciosa, debido a que este colectivo de personas no tiene voz ni representación, en las urbes donde se diseñan las políticas públicas que los tienen como destinatarios. Resultando a la fecha indispensable la continuidad en la construcción de estos indicadores específicos, que permitan gestar

políticas públicas para estas comunidades que consideren la diversidad de situaciones: geográficas, económicas y de composición poblacional; que hacen inviable una respuesta única a las dificultades de la enseñanza en el medio rural. Las heterogeneidades de las problemáticas según las zonas geográficas, requieren propuestas específicas abordadas desde un trabajo de campo fidedigno.

Con sustento en el paradigma de que la educación genera libertad para definir el futuro y otorga proyección a las personas; y con miras a la concreción del ODS 10/2030, para lograr zanjar las brechas que hacen a las históricas desigualdades en el acceso a la educación de calidad, entre el ámbito urbano y rural, debería ejecutarse una propuesta pedagógica adecuada a la realidad campesina, con un trabajo articulado entre los diversos organismos administrativos tanto nacionales con sus diversos Ministerios a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales como provinciales y de las ONG.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aliciardi, M., & Langer, N. (2020). *El impacto del coronavirus sobre los objetivos del desarrollo sostenible*. El Dial Argentina. MJ-DOC-15333-AR.

Beloff, M., & Deymonnaz, V. (2012). *Convención sobre los derechos del niño: Comentada, anotada y concordada*. La Ley.

Belluscio, C., Calí, L., & otros. (2016). *Código Civil y Comercial de la Nación: Dilemas y desafíos en derecho de familia*. Delta.

Medina, G., & Domínguez, E. (2016). *Código Civil y Comercial de la Nación y normas complementarias*. Hammurabi.

Ciuro Caldani, M. Á. (2018). *Derecho de la educación*. La Ley.

Kessler, G. (2005). Juventud rural en América Latina: Panorama de las investigaciones actuales. En R. Bruniard (Ed.), *Educación, desarrollo rural y*

juventud: La educación de los jóvenes de provincias del NEA y NOA en Argentina (pp. 16-67). IIEP-UNESCO.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2019). *Educación secundaria en el ámbito rural en Argentina: Escuelas, matrículas, trayectorias escolares y aprendizajes*, (Primera edición). UNICEF.

Ministerio de Educación. (2017). *Aprender 2016: Informe de resultados*. Buenos Aires: Ministerio de Educación.

Presidencia de la Nación. (2023). *Informe País: Objetivos de Agenda 2030*. Argentina.
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/presentacion-del-informe-de-pais-2023>

Presidencia de la Nación. (2023). *Metas e indicadores y seguimientos de ODS: Agenda 2030*. 2º versión. La disponibilidad de datos de alta calidad, accesibles, abiertos, oportunos y desglosados es vital para la adopción de decisiones con base empírica y la plena implementación de la Agenda 2030. Argentina.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/metadata_25_09_19_2.pdf

EJE TEMÁTICO DE LA COMUNICACIÓN
Derechos Humanos / Sujetos Vulnerables

FILIACIÓN

AUTOR 1: Docente Investigador - PI
21G006 SGCyT-UNNE

AUTOR 2: Director/a - PI 21G006 SGCyT-UNNE